



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9776

01/03/2017

22858

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que la asociación Hazte Oír, se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones en el año 2001, siendo once años después cuando solicitó la declaración de utilidad pública, que le fue concedida en 2013, después de haber documentado objetivamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos requeridos. Si bien es importante señalar que con independencia de la intervención de la fiscalía y del conocimiento del juzgado competente, desde el Ministerio del Interior se analiza si se pudieran haber incumplido algunos de los requisitos que fundamentan la declaración de utilidad pública.

Madrid, 27 de abril de 2017